



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 274 - 2023 - GM/A/MPMN

Moquegua, 11 de septiembre del 2023

VISTOS:

El Expediente Nro.2330289, donde mediante solicitud de fecha 16 de agosto del 2023, los señores Junior Joseph Saravia Flores y doña Nathaly Alexandra Mishell Herrera Cuno; solicitan contraer matrimonio civil el día 16 de septiembre del 2023 a horas 7.30 p.m., en el Restaurant Cuyaeria Los Ángeles (Sector Charsagua del Centro Poblado Los Ángeles).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nro. 28607 - “Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú”, *las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*, concordante con el artículo II de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante solicitud de fecha 16 de agosto del 2023, don Junior Joseph Saravia Flores y doña Nathaly Alexandra Mishell Herrera Cuno; solicitan contraer matrimonio civil el día 16 de septiembre del 2023 a horas 7.30 p.m., en el Restaurant Cuyaeria Los Ángeles (Sector Charsagua del Centro Poblado Los Ángeles), quienes adjuntan los requisitos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad.

Que, la Abog. Gina K. Portugal Puma, responsable de Registro Civil, en su Informe Nro.110-2023-DRC-SDS-GDES-GM/A-MPMN., de fecha 04 de septiembre del 2023, señala que don Junior Joseph Saravia Flores y doña Nathaly Alexandra Mishell Herrera Cuno; solicitan contraer matrimonio civil el día 16 de septiembre del 2023 a horas 7.30 p.m., en el Restaurant Cuyaeria Los Ángeles (Sector Charsagua del Centro Poblado Los Ángeles), los mismos que han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, asimismo se han cumplido con efectuar las publicaciones del edicto matrimonial en el Diario Prensa Regional con fecha 22 de agosto del 2023, igualmente se ha cumplido con fijar el Edicto Matrimonial en el local de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto por el plazo de ley.

Efectuadas las publicaciones del Edicto Matrimonial, no se ha recibido ninguna oposición para la celebración del matrimonio, por lo que corresponde continuar con su trámite.

Que, el Econ., Ramiro Guillermo Vera Maquera, Gerente de Desarrollo Económico Social, mediante Informe Nro.3746-2023- GDES/GM/MPMN de fecha 05 de septiembre del 2023, señala que habiéndose realizado las publicaciones de ley y al no haberse formulado ninguna clase de oposición a la celebración del matrimonio, por lo que solicita que mediante resolución se declare la capacidad de los pretendientes para contraer matrimonio civil.

Que, mediante el Informe Legal Nro.1072-2023/GAJ/MPMN de fecha 08 de septiembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente que mediante Resolución de Gerencia Municipal **SE DECLARE LA CAPACIDAD** de los contrayentes don Junior Joseph Saravia Flores y doña Nathaly Alexandra Mishell Herrera Cuno, para que puedan contraer matrimonio civil el día 16 de septiembre del 2023 a horas 7.30 p.m., en el Restaurant Cuyaeria Los Ángeles (Sector Charsagua del Centro Poblado Los Ángeles).



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

Que, estando a lo previsto en el inciso 6 del Artículo 20 y Art. 43 de la Ley Nro. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nro. 0064-2023-A/MPMN de fecha 09 de febrero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DECLARAR** la capacidad de los contrayentes JUNIOR JOSEPH SARAVIA FLORES y doña NATHALY ALEXANDRA MISHHELL HERRERA CUNO, para que puedan contraer matrimonio civil el día 16 de septiembre del 2023 a horas 7.30 p.m., en el Restaurant Cuyeria Los Ángeles (Sector Charsagua del Centro Poblado Los Ángeles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL

